U

Sesión 10.–

Día 14 de marzo de 1921.

Ausente en comisión. Sr. Presidente.–

En Buenos Aires a las diez y siete horas del día catorce de marzo del año mil novecientos veintiuno reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Marcelino Herrera Vegas, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.–

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.–

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

9219 I/920 Aceptar la renuncia Paiva.–

Aceptación denuncia bienes vacantes —

de bienes vacantes dejados por los extintos don Norberto Guerrero y Enrique Tompson formulada por el Sr. Lugo M. Paiva y acordar á éste en tal carácter un porcentaje del 17% del importe líquido que por razón de su denuncia ingrése al Tesoro Escolar.—

6513 - I/919.
Siccardi — Plazo para entrega armarios y pago cuenta. —

1º— Acordar un plazo improrrogable hasta el 15 de abril próximo, a don Francisco Siccardi, para la entrega total de los armarios cuya provisión tiene contratados, bajo apercibimiento de hacer efectiva la sanción penal establecida en el artículo 5º del contrato respectivo.—

2º— Mandar pagar por Dirección Administrativa, a favor del expresado Sr. Francisco Siccardi, la suma de tres mil ochocientos setenta y seis pesos cuyo encon

cepto del importe de 60
armarios de cedro chi
cos provistos con des-
tino a las escuelas
de la Ley 4874, impután-
dose el gasto al Anexo
E. Inciso 11- Item 75- Parti
da 1 del Presupuesto Gene-
ral vigente en 1919.

9737 4º 1º- Entregar al Sr. José
Castagnola domicilia-
do Pedro Mendoza 1881
el certificado y plano
corriente a fs 30 y 31 del
expediente.-
2º- Disponer que la D.
Administrativa reten-
ga de los alquileres que
devenga la finca
sita Rocha 1245.-
ocupada por la escue-
la n.º 14 del C.E. 4º- el im-
porte que represente
la ejecución de las
obras de reparación
necesarias en di-
cha finca ya que no
ha sido posible con-
seguir que su propie-
taria doña Rosa M.
de Chiappara las e-
fectúe, debiendo la

Consej. 4- Retención de alqui-leres local escuela 14 para ejecución reparaciones.-

la Dirección General de Arquitectura ordenar su ejecución directamente y a cuenta de esos mismos alquileres, en caso de que revistan urgencia.—

14.571 Escuela Mitre.- Reparación edificio.- 8/920 1º.- Aprobar la licitación privada realizada con fecha 14 de febrero ppdo para la ejecución de las obras de reparaciones parciales (en su mayoría blanqueos y pinturas exteriores) en el edificio fiscal de la escuela "Presidente Mitre" calle Pueyrredon esq Sarmiento.

2º.- Adjudicar dichas obras al Sr Francisco Cucchi.- cuya propuesta por importe de cuatro mil novecientos quince pesos noventa y tres centavos que es la más baja de las cuatro presentadas e inferior al presupuesto oficial.—

3º.- Imputar el gasto

en la forma indica-
da por D. Administra-
tiva (Contaduría a fs
24 del expte).

4116 11°/915 Ascender a la pri- Consejo 11°
mera categoría, con Ascenso
antigüedad del 1° de maestra
julio ppdo, a la maes- escuela
tra de segunda de la 11.
escuela n° 11 del Dis-
trito Escolar 11°. Srta
Celia Newton.

13.176 6°/920 Ascender a la prime- Consejo 6°
ra categoría, al actual Ascenso
de segunda de la es- maestro
cuela n° 9 del C.E. 6°, Sr escuela
Jacinto F. Cuccaro, en 9.
virtud de que el mismo
posee título de doctor
en Filosofía y Letras.

14.315. B/920. No hacer lugar al pedi- Denega-
do de bonificación ción pun-
por suplencias de los tos por su-
maestros Sara Angé- plencias.
lica Macera, Italia
N. F. Cornelio y Juan C.
Cuttela, quienes no han
cumplido los 90 días
de servicios efecti-
vos reglamentarios.

2427 C/924. Autorizar a la "Allian- Consejo 5°
ce Française", para Cursos de

Vº

francés en escuela 10.-

dictár cursos gratuitos de francés en el local de la escuela n.º 10 del C.E. 5º- siempre que se ajuste y dé exacto cumplimiento al articulado que, al respecto ha aprobado ya el H. Consejo y que la Inspección Gral de Escuelas para Adultos transcribe.—

Pases de maestros.

—

Efectuár los pases de maestros de las escuelas de la Capital, en la forma propuesta por la Inspección Técnica General, en las planillas adjuntas al expte.

914 18/924.
Consejo 18:
Servicio de coche en varias escuelas.

—

Mantener por el corriente año y hasta nueva resolución el servicio de coche para el transporte del personal de las escuelas n.º 14, 16 y 21- del Distrito 18º-(antes n.º 4- 11- y 12 del C.E. 17º) aceptándose al efecto los presupuestos más bajos de los agregados al expte a saber: escuela n.º 14 $ 110 mensuales

escuela 16 $140- mensuales; escuelas n.º 21 $100- mensuales imputándose el gasto a la partida asignada en el Presupuesto vigente para movilidad del personal-

1372	B/921.	-Acordar la autorización que solicita la Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros, para adquirir de segunda mano y a los precios que indica, las obras detalladas en su nota de fs 1/2, imputándose el gasto total de trescientos setenta y dos pesos m/n al Item 56- partida 1 del Presupuesto (Ley 11.108)-	Biblioteca de Maestros- Adquisición obras-
12601	12/920.	-Acordar pase a la escuela n.º 2 de Viedma (Rio Negro) en la primer vacante que se produzca a la actual maestra de la escuela n.º 4 del C. E. 17º- Srta María Angélica Quiroga, de acuerdo con su pedido.-	Consejo 17- Concesión pase a Rio Negro de maestra escuela 4-
6302	L/916.	1º- Aprobar la segu	Sucesión

Dos Santos. Retribución denunciante de vacancia bienes y pago honorarios al procurador.—

lación de honorarios practicada por el Sr. Abogado Jefe de la Oficina Judicial a favor del apoderado del Consejo Sr. José María Vedela por los trabajos realizados en el Juicio sucesorio de don Andrés Dos Santos, cuyos bienes fueron declarados vacantes, mandándosele pagar la suma de doscientos veinte pesos noventa y seis cts m/n en total, con la imputación que dará Contaduría (D. Administrativa).—

2°—Mandar abonar a la denunciante doña María Luisa G. de Lagos, la parte que le ha sido acordada a fs 8 de este expte, por decreto de junio 16 de 1916, o sea el producido líquido que por razón de su denuncia ingrese al Tesoro Escolar, y la que en esa proporción representa la suma de cuatrocientos ochenta y siete pe

sos cuarenta y dos centa
vos, de cuya suma debe-
rá descontarse la de
ciento cincuenta pesos
por las causas que ex-
presa Oficina Judi-
cial, lo que hace un
remanente a favor de
la Srta de Lagos de tres-
cientos treinta y siete pe-
sos cuarenta y dos cts. m/n. Bascartegui

1052 9/919. Aceptar la denuncia de bienes vacantes dejados por el extinto D. Crisanto Macedo, formulada por el Sr Francisco Bascartegui, y acordar a éste, en tal carácter un porcentaje del 17% del importe líquido que por razón de su denuncia ingrese al Tesoro Escolar. — Aceptación denuncia bienes vacantes.—

14764 10/920 Fijar antigüedad al 1° de enero del corriente año, para la celebración de los contratos de locación de las casas Loyola 340 y Canning 651, y 1° de junio de 1920, para el de las Canning 657/59, a los efectos de la — Antigüedad en locación casas.—

liquidación de los alquileres correspondientes.-

Consejo 11º: Creación de dos escuelas.- — Acordar al C. E. 11º la autorización que solicita para la creación de dos escuelas, una de niñas y otra de varones, en la parte Sud de ese Distrito, debiendo proceder el mismo a la búsqueda de casa apropiada para tal destino.-

595 E/920. Desestimación bonificación de servicios en provincias y territorios. — No aceptar el proyecto formulado por las Inspecciones Generales de la Capital, Provincias y Territorios, en comisión, relativo al temperamento a seguir frente a los pedidos de bonificación de los maestros de las escuelas nacionales de provincias y territorios, por los servicios prestados en las mismas.-

Sección Territorios.

1694 P/921. Pampa.. Certificados escuela 13. — Autorizar al director de la escuela n. 13 de Pampa para que expida los cer

tificados de estudios de cuarto grado, a los alumnos que se indica a fs 2 del expte.—

1995 — P/924. — Aprobar la designación de don Juan B. Molina para el cargo de portero de la escuela n° 20 de Larroudé (Pampa) no obstante no ser mayor de edad el citado empleado.—

Pampa — Portero escuela 20.—

9421 C/920 — Aceptar la donación de cien pesos m/n, ya remitidos por la "Sociedad Protectora de la Infancia" de General Pinedo (Chaco), como contribución para adquirir, con destino a la escuela n° 20 de la localidad, una máquina de coser y un botiquín de primeros auxilios y autorizar la compra aprobando, al efecto, las adjudicaciones que indica Suministros a fs 7 vuelta del expediente y que importan en total ciento cincuenta y siete pesos cincuenta y cinco cts m/n, debien—

Chaco.— Aceptando donación para adquirir máquina de coser y botiquín para escuela 20.—

"do ser indicada en oportunidad, por Dirección Administrativa la imputación del gasto en la diferencia que correrá por cuenta de la Repartición.—

12229 I/920. Pampa. Ampliación edificio escuela 2.	Autorizar, en principio, la obra de ampliación con tres aulas, galería y tres W. W. C. C. del edificio fiscal en que funciona la escuela nº 2 de Santa-Rosa (Pampa); y disponer, aún cuando posiblemente no podrá realizarse de inmediato por carencia de recursos, que se vaya preparando el proyecto definitivo á base del ante-proyecto que presenta Dirección General de Arquitectura y siempre que no medie de parte de la Inspección Grál de Territorios objeción por la cual se aconseje modificarlo.—
3598 — N/920. Neuquén. Desesti	1º.— Desestimar la denuncia de fs 1 del expte formulada contra la

Ul

		directora de la escuela n.º 12 de Las Lajas (Neuquén) doña Margarita E. de Paz pues si bien los medios de que se ha valido para obtener una fracción de tierra no son plausibles, ello no constituye una falta según se desprende de los informes agregados de fs 24 a 27.–	"mación cargos contra direc tora escuela 12.–
		2º– Que la citada directora registre en Estadística su título normal.	
9964	P/919	Archivar el expediente, relativo a funcionamiento de una escuela nocturna en el local de la n.º 76 de la Pampa, en vista de las informaciones producidas por la Inspección Grál de Territorios.–	Pampa. Archivo de expediente.–
10.009	C/920	Declarar justificadas, sin goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió del 1º de septiembre al 15 de diciembre de 1920, el director de la escuela ambulante de Gualjaina	Chubut.– Justificación inasistencias director escuela ambulante.

(Chubut), Sr Luis Quevedo, en razón de tratarse de un maestro que lleva prestados muchos años de servicios y que goza de buen concepto profesional y teniendo en cuenta lo manifestado por la Inspección Médica en la última parte de su informe de fs 10 del expte.—

Sección Provincias

14.816 S/920. Salta.— Licencia director escuela 123.—	Conceder la licencia que solicita el director de la escuela nº 123 de Salta, Sr Juan Cula, en la forma establecida por los reglamentos en vigor.—
14.912 S/920 San Luis.— Imposibilidad de establecer curso de enseñanza práctica en escuelas Láinez —	Hacer saber al Sr Diputado Nacional Dr Teófilo Gatica, que no es posible por ahora la implantación de un curso temporario de enseñanza práctica para maestras de las escuelas de San Luis.— en razón de que en el caso que el Presupuesto para el corriente

U

año fuera igual al que estuvo en vigencia el año pasado, no podrían imputarse a él los gastos que demandaría, por cuanto todos los fondos que se votan en él para el cumplimiento de la ley 4874, deben destinarse para escuelas primarias exclusivamente.—

540 E/921. 1° — Apercibir seriamente a la directora de la escuela n.° 84 de Tucumán Srta Elvira Castillo por la falta de dotes de gobierno escolar que revelan estas actuaciones.— | Tucumán. Disciplinarias a personal escuela 84.—

2° — Suspender por un mes sin goce de sueldo a la maestra ayudante de la escuela n.° 84 de Tucumán, Srta María Magdalena di Marzo por falta de respeto a su superiora la directora, y trasladarla a otra escuela.—

3° — Intimar a la Srta Castillo registre su título en la Oficina de Estadís

		"tica.-
1853 Confirmación personal docente.-	E/921.	Confirmar en sus puestos al personal docente interino, sin título profesional registrado que indica la Oficina de Estadística en su informe de fs 4 vuelta y 5 de estas actuaciones.-
12651 Escuelas de Provincias.- Remisión planillas.-	E/920.	1º.- Las planillas mensuales de las escuelas de los territorios nacionales y de la Ley nº 4874, deberán ser enviadas por duplicado por los directores el día 1º de cada mes, a las Inspecciones Seccionales y éstas remitirán las que correspondan a la Oficina de Estadística antes del 15 del mes subsiguiente al de las planillas. 2º.- Los directores de dichas escuelas remitirán igualmente el 1º de cada mes directamente a las Inspecciones Generales respectivas las planillas mensuales establecidas

3º- Los Inspectores Seccionales, al remitir los formularios a la Oficina de Estadística deberán acompañar una lista de las planillas que faltan, y manifestar el motivo de la no remisión.

4º- Los Inspectores Seccionales, quedan facultados para retener el sueldo a los directores que no les remitan las planillas en fecha oportuna, y en caso de reincidencia, proponer las medidas pertinentes contra los directores negligentes.

5º- Queda modificada por esta resolución toda otra que se oponga a la presente.

1341 6/920. 1º- Llamar la atención de la Inspección Seccional de la provincia de Córdoba, por el pago indebido de haberes hecho a favor de la ex-maestra de la escuela nº 92 de su dependencia Esta Juana Ligarria Ortiz, y hacerle saber que no está

Córdoba. Observación a inspector por pago indebido de sueldos.

R

dentro de sus atribucio-
nes acordar "el benefi-
cio reglamentario de
45 días de sueldo" a los
maestros de su depen-
dencia.—
2°—Pasar estas actua
ciones a la Presidencia
a fin de que antes de ar-
chivarse, haga consta-
tar si se ha dado cum-
plimiento al artículo
3° de la resolución de
agost. 16 de 1920- pués en
caso de no hacerse el
reintegro en la forma
ordenada, deberán
descontarse de los suel-
dos del Inspector Seccio-
nal los haberes cobra-
dos indebidamente.—

1539 B/921. Jacomelli. Calificación para optar a puestos en la Capital.—

Conceder al maestro
auxiliar de la escuela
n° 66 de Buenos Aires, pro-
fesor de enseñanza se-
cundaria don Horacio
Jacomelli trece puntos,
y autorizarlo a que se
inscriba en tres Con-
sejos Escolares, a objeto
de optar a un puesto
de maestro de grado.

Sección Capital

1276 13.- Ante la imposibilidad demostrada en las presentes actuaciones de obtener la concurrencia del Sr. E. Mazzini, para intimarle la ejecución de las obras a que está obligado a realizar, de acuerdo con el respectivo contrato celebrado por su propiedad sita Espinosa 2436 - ocupada por la escuela nº 3 del Distrito 13º, y no habiéndose presentado tampoco a percibir el importe de los alquileres desde el 1º de marzo de 1920, según resulta del informe de fs 49, mandar ejecutar dichas obras - siempre que se requieran con urgencia - directamente por cuenta de los alquileres que la mencionada propiedad devenga debiendo tenerse presente que las mismas son las comprendidas en los puntos 3º (última parte) y 7º de la planilla

Consejo 13º - Ejecución obras en escuela 3 por cuenta alquileres.-

de fs 11.- con las modifica-
ciones establecidas a
fs 15, por las cuales en
lugar de cambiar el pi-
so de mosaico por pi-
so de madera.- como
dice el 3er punto de la
planilla de fs 11, se a-
ceptó el que solo se hi-
ciera un entablona-
do debajo de los bancos
y tribuna de la maes-
tra y se redujo a cuatro
el número de lavato-
rios pedidos en el pun-
to 7º de la citada pla-
nilla de fs 11.-
Sobre raspado a fs 165-
renglón 11-"formes agre-
gados".- Vale.-
No habiendo más asun-
tos que tratar se levan-
tó la sesión, siendo
las diez y ocho horas cin-
co minutos.

M. Pinero Vega

Adolfo de Constanzo